

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 22 de enero de 1948, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	3,12	3,18	—	—
Francos suizos	253,—	259,55	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Francos belgas	25,—	25,60	—	—
Florines	411,60	421,90	—	—
Estados	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,07	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar». Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Aviso

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de satisfacer por adelantado el importe de sus respectivas suscripciones, lo que deberán efectuar durante los primeros quince días del mes de enero, dirigiendo sus giros a esta Administración, Trafalgar, 31, impuestos PRECISAMENTE con el nombre del suscriptor.

Madrid, diciembre 1947.

LA ADMINISTRACION

SERVICIO DE LIBERTAD VIGILADA

Junta Provincial de Barcelona

Edicto

Don José María Quintero y del Río, Presidente de la Junta provincial de libertad vigilada de Barcelona,

Hago saber: Que en esta Junta se ha recibido notificación de libertad definitiva del liberado condicional Hevia Salvador Martínez, de 33 años, soltero, natural de Bailén, y cuyo domicilio y demás circunstancias se ignoran, a quien se cita por la presente para que personada en las oficinas de esta Junta, sitas en el Palacio de Justicia pueda hacerse entrega del citado documento que acredita su actual situación.

Dado en Barcelona a quince de enero de mil novecientos cuarenta y ocho. P. A., el Vicepresidente (ilegible).

323—O.

DELEGACION CENTRAL DE HACIENDA

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 24 de enero de 1929, con los números 283.638 de entrada y 117.675 de registro, correspondiente a un depósito de 45.000 pesetas en Deuda Amortizable 5 por 100, de 1926 (Amortizable 4 por 100, 1945), constituido por la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, de su propiedad, y para que sirva de garantía a las responsabilidades civiles subsidiarias en el sumario que se instruye con motivo del corte de varios vagones del tren 1078, el día 26 de octubre último, ocurrido en el kilómetro 33/400 de la línea de Carcagente a Denua, y a disposición del Juzgado de Instrucción de Gandía. Comprende 40 títulos de la serie A y 5 de la C.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 13 de diciembre de 1947.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

6.615—O.

DELEGACION CENTRAL DE HACIENDA

Habiéndose extraviado un carnet, número 3.719, expedido por esta Caja General a favor de don Teófilo Rodríguez Melero, correspondiente al resguardo con los números 221.474 de entrada y 78.417 de registro, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho carnet sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 19 de noviembre de 1947.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

6.643—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

Secretaría de Juntas Administrativas

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Manuela González Alvarez, que según ella lo tenía en Vega-La Felguera (Oviedo), se le hace saber por medio de la presente que el día 26 de los corrientes a las once de la mañana y, en esta Delegación de Hacienda, calle de San Vicente, se celebrará Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 157 de 1947 instruido por contrabando de tabaco, en el que figura encartada, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma, que habrá de ser un individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de procedimientos de 29 de julio de 1924, advirtiéndole que de no concurrir a la misma será fallado en rebeldía.

Oviedo, 10 de enero de 1948.—El Secretario de Juntas (ilegible).—Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible).

35—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Anuncio

Extraviado el resguardo de un depósito de diez mil pesetas, que constituyó en la Caja Sucursal de esta provincia don Luis Navarro Jáimez, en concepto de fianza a favor de doña Juana Talavera de la Nuez, administradora de la Lotería número 4, de esta capital, resguardo que fué endosado a don Domingo Martínez Suárez y figuró exten-

vido con los números 1.000 de entrada y 3.121 de registro, se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse, dentro del plazo de dos meses y con el fin, además, de que, llegando a conocimiento de la persona que hubiere encontrado dicho documento, se sirva entregarlo en el Negociado de dicha Caja Sucursal, en la Intervención de Hacienda de esta provincia, dentro del plazo referido, a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y de la citada provincia, pues de lo contrario quedará nulo el indicado resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose la certificación en el presente caso reglamentaria.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de diciembre de 1947.—El Delegado de Hacienda, José Molowny Real.

4.118—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE LUGO

Junta Administrativa

Habiendo acordado el Ilmo. Sr. Delegado que a las once horas del día 22 del actual tenga lugar en su despacho de esta Delegación la vista del expediente instruido por una falta de defraudación a la renta de Aduanas contra el que dijo ser vecino de la calle Domingo Tallo, en esta capital, Angel Abuin López, hoy en ignorado paradero, cuya acta de aprehensión fué levantada el 28 de octubre último por Guardia civil del puesto de Lugo, y se refiere a 49,500 kilogramos de café; se hace público por medio de este BOLETÍN OFICIAL a los efectos de notificación al expedientado aludido para que asista a dicho acto, haciéndole saber que en el mismo debe presentar toda la prueba documental y proponer la práctica de las demás que estime pertinentes, así como el derecho que tiene a nombrar un individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado con establecimiento abierto en esta localidad y más de cinco años en el ejercicio de su industria para que, como Vocal, forme parte de dicha Junta, pudiendo valerse asimismo de una persona que en el momento de la vista del expediente hable por el interesado, sea o no letrado, a la que deberá serle concedido el correspondiente poder.

Lugo, 15 de diciembre de 1947.—El Secretario, M. Cerdeiro.

4.131—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio Acosta y José Hayo, que últimamente lo tuvieron en el Depósito Municipal de Rosal de la Frontera, se les hace saber que por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, usando de la facultad que le confiere el artículo sexto del Decreto de 10 de noviembre de 1945, se ha dictado con fecha 4 de los corrientes, en el expediente número 373 de 1947, por aprehensión de

4,500 kilogramos de garbanzos y 134 pesetas, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar la falta de defraudación.

2.º Autor, Antonio Acosta.

3.º Imponer como pena la multa de 8,64 pesetas, como triplo de los derechos defraudados, que satisfará en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley Penal, durante un día.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Declarar que si hay infracción del Decreto de 25 de febrero de 1942, imponiéndole la multa de 34,44 pesetas, con comiso de la mercancía, correspondiendo, para el caso de insolvencia, tres días.

6.º No hace pronunciamiento de cuanto a la intervención del dinero a Antonio Acosta y José Hayo, por constar acreditada en el expediente la actuación del Juzgado de Delitos Monetarios, según procedimiento número 498 de 1947 de dicha jurisdicción; y

7.º Notificar reglamentariamente.

Requerimiento: A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de Contrabando, de 14 de enero de 1929, se requiere a usted para que manifieste si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa y en el acto y como consecuencia de ello se decretará el arresto citado.

Nota: De conformidad con el artículo octavo de dicho Decreto, y para el caso de no estar conforme con el acuerdo, quedo advertido de que puedo solicitar pase el hecho al conocimiento de la Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda, que radica en calle Velarde, número 1, en el plazo de cinco días hábiles, y contados desde el siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales, transcurrido el cual quedará firme, sin que contra el mismo quepa recurso alguno.

Huelva, 18 de diciembre de 1947.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz. Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Vela-Hidalgo.

4.129—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Emilia Colaza, que últimamente lo tuvo en Cortijo Los Carramos, de Puebla de Guzmán, se le hace saber que por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, usando de la facultad que le confiere el artículo sexto del Decreto de 10 de noviembre de 1945, se ha dictado con fecha 11 los corrientes, en el expediente número 379 de 1947, por aprehensión de 8 kilogramos de azúcar y 4 de arroz, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar la falta de defraudación.

2.º Autora, Emilia Colaza.

3.º Imponer, como pena, 146,52 pesetas, como triplo de los derechos defraudados, que satisfará en plazo de

quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley Penal, durante veintinueve días.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Declarar que si hay infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942, imponiéndole la multa de 102,98 pesetas, con comiso de la mercancía.

6.º Notificar reglamentariamente.

Requerimiento: A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de Contrabando, de 14 de enero de 1929, se requiere a usted para que manifieste si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa, y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota: De conformidad con el artículo octavo de dicho Decreto y para el caso de no estar conforme con el acuerdo, quedo advertido de que puedo solicitar pase el hecho al conocimiento de la Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda, que radica en calle Velarde, número 1, en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales, transcurrido el cual quedará firme, sin que contra el mismo quepa recurso alguno.

Huelva, 17 de diciembre de 1947.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz. Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Vela-Hidalgo.

4.116—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Josefa Ramos Fariña, que últimamente lo tuvo en la calle de Santa Bárbara, de Rosal de la Frontera, se le hace saber que por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, usando de la facultad que le confiere el artículo sexto del Decreto de 10 de noviembre de 1945, se ha dictado con fecha 4 de los corrientes en el expediente número 304 de 1947, por aprehensión de 23 kilos de harina, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar la falta de defraudación.

2.º Autoras, María Fariña Borrero y Josefa Ramos Fariña.

3.º Imponer como pena la multa de 163,65 pesetas, como triplo de los derechos defraudados, correspondiendo a cada una la mitad, que satisfarán en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley Penal, durante dieciséis días para cada una.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Declarar que si hay infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942, imponiéndoles la multa de 101,34 pesetas por mitad, con comiso de la mercancía, correspondiendo, para el caso de insolvencia, cinco días para cada una.

6.º Notificar reglamentariamente.

Requerimiento: A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de Contrabando, de 14 de enero de 1929, se requiere a ustedes para que manifiesten si tienen bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presenten la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa, y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota: De conformidad con el artículo octavo de dicho Decreto, y para el caso de no estar conforme con el acuerdo, quedo advertido de que puedo solicitar pase el hecho al conocimiento de la Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda, que radica en calle Velarde, número 1, en el plazo de cinco días hábiles, y contados desde el siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales, transcurrido el cual quedará firme, sin que contra el mismo quepa recurso alguno.

Huelva, 18 de diciembre de 1947.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Vela-Hidalgo. 4.128—O.

ADUANA DE ALGECIRAS

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación del Campo de Gibraltar

Edicto

Por el presente se comunica a Amalia Ponce Merino, de cuarenta y cinco años, viuda, sin profesión, hija de Agustín y de Amalia, natural de Málaga, y últimamente domiciliada en dicha capital, calle de la Victoria, número 10, y que en la actualidad se desconoce su paradero y residencia, que la Junta Administrativa celebrada en esta Aduana el 15 del pasado noviembre ha acordado, por unanimidad, entre otros, condenar a la indicada Amalia Ponce Merino, en el concepto de autora de una falta de defraudación, por café tostado y otros, aprehendido por la Policía Armada en La Línea de la Concepción el 22 de junio del corriente año, según expediente de defraudación número 362 de 1947, al pago de una multa de trescientas diecinueve pesetas (319), en virtud de lo prevenido en la Ley de 14 de enero de 1929, y otra de setenta pesetas (70), con arreglo a lo determinado en el Decreto de Hacienda de 20 de febrero de 1942, sanción pecuniaria que deberá hacerla efectiva en metálico en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, pues, caso contrario, quedará sujeta a las responsabilidades consiguientes, toda vez que habrá de sufrir la pena de arresto o privación de libertad, a razón de un día por cada cinco pesetas de multa de la Ley, y otro día por cada diez pesetas de la Ley del Decreto de referencia. Asimismo se le hace presente que puede recurrir contra el fallo dictado en el término de tres meses para ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de Cádiz, pero únicamente por lo que afecta a la multa de la Ley, ya que la del Decreto indicado es firme e inapelable.

Lo que se hace público para que lle-

gue a conocimiento de la encartada Amalia Ponce Merino.

Algeciras, 16 de diciembre de 1947.—El Secretario, Antulio Verdú. 4.114—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Dámaso Ramos de Antonio.

Domicilio: Alberto Aguilera, 9.

Objeto de la industria: Fabricación de ventanas y puertas.

Capital: Más de 50.000 pesetas.

Producción: 50 metros cúbicos de madera trabajada al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 12 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. López de María. 6.606—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de Industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Juan García García. Domicilio: Matilde Hernández, número 27, Madrid.

Objeto de la industria: Deshilachado de trapos.

Objeto de la ampliación: Instalar otra máquina deshilachadora.

Capital:

Antes, 88.000 pesetas; después, pesetas 128.000.

Producción:

Antes, 60.000 kilogramos borras; después, 80.000 kilogramos borras.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 15 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

6.592—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionaria: Doña María Begoña Soaloaga.

Domicilio: Canillas.

Objeto de la industria: Géneros de fantasía para señora y caballero en seda, algodón, lana, metálicas y plásticas.

Capital: 300.000 pesetas.

Producción: 70.000 metros al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 15 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 6.593—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don Enrique Lanfranco Gifreda. Pasaje Barón de Griño, número 6, Barcelona.

Objeto de la industria: Fabricación de porta-herramientas y reparación de maquinaria.

Producción: 10.000 porta-herramientas al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 497.

Barcelona, 19 de noviembre de 1947. El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.628—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: «Hijos de Pedro Bailsach, S. A.» Carretera de Castellar, 2, Sabadell.

Objeto de la ampliación: Ampliar su fábrica de tejidos con una sección de hilados.

Producción: 100.000 kilogramos hilo al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 497.

Barcelona, 19 de noviembre de 1947. El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.629—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don Juan Lladó Martorell.

Objeto de la instalación: Fabricación de materias plásticas.

Producción anual: 150 toneladas (lignina-formol), 150 toneladas (lignina-furfural) y 200 toneladas (lignina-formol-fenol).

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos.

tunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 6 de diciembre de 1947.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
6.631-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don Fernando Ballester García. Provenza, 426. L. B. Barcelona.

Objeto de la industria: Fabricación de una materia plástica, «Caseifort», para los consumidores de cuerno artificial.

Producción anualmente:

Kg.

Placas de 42 x 52 cm. 30.000
Tubos 100 cm. largo 10.000
Barras 100 cm. largo 10.000

Maquinaria: Nacional.

Materias primas a importar: Caseína cuajo, 60.000 kilogramos, por un valor de 480.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 19 de noviembre de 1947.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
6.630-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Buenaventura José Camarasa. — Travesera, 303, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Incrementar la producción de pequeño material eléctrico.

Producción: En total, 850.000 piezas anuales (interruptores, enchufes, etc.)

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 6 de diciembre de 1947.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
6.632-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Construcciones Mecánicas Salles, S. L.—Avila, número 32, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Ampliar su taller de maquinaria textil.

Producción: El aumento de maquinaria con la ampliación será de cien equipos para grandes tirajes y 48 máquinas continuas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para

que los industriales, que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 6 de diciembre de 1947.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
6.633-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Agut y Compañía. — Frontón, S. Larrasa.

Objeto de la ampliación: Instalación de dos tornos semiautomáticos y dos prensas en su industria de fabricación de interruptores automáticos de mando a distancia.

Producción: La actual.
Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 6 de diciembre de 1947.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
6.634-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionaria: Doña María Audi Borrás. — Lepanto, 27 bis, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Instalar siete máquinas de esmerilar, una pulidora y ocho sopletes, una sierra circular para cortar vidrio, un supresor, dos máquinas de grabar a mano y un horno de cocer, en su industria de jeringuillas hipodérmicas.

Producción: 11.000 jeringuillas al mes; de éstas corresponden a la ampliación 6.000.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 9 de diciembre de 1947.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
6.635-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Francisco Roig Fofrellad. — Rambla del Prat, 16, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Fabricación de accesorios de aparatos de radio, principalmente bobinas.

Producción: 1.000 bobinas al mes.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 9 de diciembre de 1947.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
6.636-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Jose Gamisáns Suñol. — Casanova, 35-37, Hospitalet de Llobregat.

Objeto de la ampliación: Completar la sección de montaje y acabado de contadores de pasadas para el ramo textil, con una mueca esmeril, una sierra mecánica, una taladradora hasta 6 milímetros de diámetro y otras dos taladradoras eléctricas portátiles, un cortador a husillo, y un motor de 3 1/5 H. P.

Producción por mes: Actual, 150 contadores de pasadas, y con la ampliación 25 contadores más.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 21 de noviembre de 1947.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
6.637-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GRANADA

Nueva industria

Peticionario: Doña Angustias Trujillo Morón.

Emplazamiento: Zujaira.

Objeto de la industria: Instalación y funcionamiento de una nueva industria de obtención de aceite de oliva.

Producción: La correspondiente al resultado de trabajar 4.000 kilogramos de aceitunas en las veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida de Cervantes número 2, Granada).

Granada, 11 de diciembre de 1947.—
El Ingeniero Jefe, José Calera.
6.626-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SALAMANCA

Ampliación de industria

Peticionario: Hijo de F. Muñoz.

Emplazamiento: Béjar (Salamanca).

Objeto de la ampliación: Instalación de un surtido de cardar y dos selfactinas con 780 husos en total para atender necesidades propias de la industria de tejidos del solicitante.

Producción: 30.000 kilogramos de hilo de lana cardada, anualmente.

Esta industria emplea maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, número 1.

Salamanca, 11 de diciembre de 1947.
El Ingeniero Jefe, P. Olivera.

4.140—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SALAMANCA

Ampliación de industria

Interesado: Don Manuel Bruno Fraje.
Domicilio: Béjar (Salamanca).

Objeto: Ampliación de la industria de hilados y tejidos de lana, instalando tres telares mecánicos.

Producción anual de tejidos: Actual, 23.400 m.; total con la ampliación, 37.800 m.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, número 1.

Salamanca, 11 de diciembre de 1947.
El Ingeniero Jefe, P. Olivera.

4.141—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SALAMANCA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Enrique Sánchez Matas.

Emplazamiento: Béjar, calle San Juan, número 15.

Objeto: Instalación de un telar mecánico.

Producción: Aumentará 9.000 metros de paño de lana cardada y 5.000 de es-tambre.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo reglamentario de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, núm. 1.

Salamanca, 15 de diciembre de 1947.—
El Ingeniero Jefe, P. Olivera García.

4.139—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE NAVARRA

Ampliación de industria

Peticionario: «Industrias Guitalt», S. L., calle Navarro Villoslada, 15, Pamplona.

Objeto de la ampliación: Moldeo de resinas sintéticas.

Producción: 815.000 objetos más al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, 7).

Pamplona, 11 de diciembre de 1947.
El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.

6.639—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON

Nueva industria

Peticionario: Don Alejo Sandes Carrión.

Domicilio: Villafranca del Bierzo.

Objeto: Instalación de un aserradero mecánico compuesto de sierras de cinta, máquina de cortar chapa, secadero y produciéndose la energía eléctrica mediante grupo electrógeno de vapor 60 H. P.

Producción: 10 m3. diarios de madera serrada.

Esta industria empleará elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro de plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 10 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

4.130—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Sustitución y mejora en Central eléctrica

Peticionario: «Posada Maderas, Sociedad Anónima», domiciliada en Gijón, Marqués de San Esteban, 69, para su Central Eléctrica, de La Estrada (Cangas).

Objeto: Instalar una turbina Francis de simple aspiración, de 65 CV. y alternador de 50 KVA, y una turbina Francis doble aspiración de 130 CV. y alternador de 125 KVA., en sustitución de la actual turbina de 216 CV. y alternador de 190 KVA.

Se usará maquinaria de construcción nacional.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por esta petición presenten escritos de oposición ante esta Delegación de Industria, en el plazo de quince días.

Oviedo, 12 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

4.134—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA

Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Señores Alike, Sáiz y Malla.

Objeto: Línea de 92 metros a 15.000 voltios y transformador de 10 KVA para electrificar la fábrica de aceite de Portabubión de Guadamejud.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-

tado por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, número 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 12 de diciembre de 1947.—
El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.

6.623—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA

Nueva industria

Peticionario: Don Antonio Simón Caballero

Objeto del expediente: Instalar en Cuenca un garaje y taller mecánico para el estacionamiento y reparación de vehículos de sus líneas de viajeros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, número 49.

Cuenca, 18 de diciembre de 1947.—El ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.

6.621—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA

Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Doña Marina Gil Cuata.

Objeto: Línea de 80 metros de longitud, a 15.000 voltios, y transformador de 20 K. V. A., para electrificar un molino en San Clemente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, número 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 15 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.

6.622—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Nueva industria

Peticionario: Don Luis Yanes Rodríguez, también General Gutiérrez, número 2 (Santa Cruz de Tenerife).

Objeto: Fabricación de artículos de cerámica basta en el término municipal de La Laguna.

Producción diaria: Ladrillos, rasilla, tejas curvas y tubertas, por un total de 15.000 unidades, 2.000 tejas planas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Méndez Núñez, 42.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe interino, Juan Camín.

1.399—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**Ampliación de industria**

Peticionario: Herederos de José Puñido Falcón.

Domicilio: Las Rosadas-Teror (Gran Canaria).

Objeto de la ampliación: Instalar un nuevo juego de piedras de molino de 1,20 m. de diámetro, un motor térmico de 13/16 C. V. de potencia en la molinería hidráulica para elaboración de gofio que posee en Teror.

Capacidad de producción: 90 kilogramos de gofio por hora de trabajo.

Maquinaria a importar: Eventualmente un motor térmico de 13/16 C. V. de potencia, con valor estimado de 11.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten por triplicado y dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, paseo Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.

1.400—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Sebastián Navarro Jaimez.

Domicilio: Calle de Triana, núm. 4. Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la ampliación: Instalar una guillotina automática, dos prensas, una satinadora, dos motores eléctricos de 0,75 y 1 KW., respectivamente, y cizallas a mano, en los talleres tipográficos que posee en esta capital.

Capacidad de producción anual: 7.500 labores diferentes de impresos.

Esta industria utilizará maquinaria y primeras materias de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por escrito duplicado y dentro del plazo de diez días, las oposiciones que estimen convenientes, en las oficinas de esta Delegación de Industria, paseo Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.

1.400-1—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**Legalización de ampliación de industria**

Peticionario: Don José Ortega Estupiñán.

Domicilio: Calle Benartemi, número 33, Puerto de la Luz (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Legalizar una sierra sinfín de 0,70 m. de diámetro y un motor eléctrico de 3 KW, es la carpintería de ribera que posee en Puerto de la Luz.

Capacidad de producción anual: Cons-

trucción de pequeñas embarcaciones y reparaciones de las mismas.

Esta industria utiliza maquinaria y primeras materias de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por escrito duplicado y dentro del plazo de diez días, las oposiciones que estimen convenientes, en las oficinas de esta Delegación de Industria, paseo Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.

1.400-2—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Isaac Suárez López.

Domicilio: Tecen-Telde (Gran Canaria).

Objeto de la ampliación: Instalar un motor térmico de 18 CV. de potencia y una cernidora de vaivén, en la molinería hidráulica para elaboración de gofio que posee en Tecen (Telde).

Capacidad de producción total diaria: 600 kilogramos de gofio.

Maquinaria a importar: Eventualmente un motor térmico de 18 CV. de potencia con valor estimado de 25.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten por triplicado y dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, paseo Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.

1.400-3—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CORDOBA**Transporte y transformación de energía eléctrica**

Peticionario: Don José María y Angeles Sicilia Sicilia.

Domicilio: Lucena, Calvo Sotelo, número 31.

Objeto: Instalación de línea eléctrica de transporte de electricidad trifásica a 15.000 voltios, de unos 1.600 metros de longitud, que partiendo de la existente de Rute a Lucena termine en la finca «Oracho», del último de los términos mencionados.

Potencia a transportar: 30 K. V. A.
Se emplearán elementos de origen nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, s/n.

Córdoba, 28 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe Rafael Eraso,

1.403—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CORDOBA**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Antonio Fevar Sánchez.

Domicilio: Córdoba, Alfonso XIII, número 53.

Objeto: Ampliación de taller de reparaciones de automóviles, a la construcción de carrocerías de madera.

Producción: Dóc carrocerías anuales. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, s/n.

Córdoba, 10 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.

1.402—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA**Nueva instalación**

Peticionario «La Conchita, S. A.».

Objeto de la nueva instalación: Montaje central hidroeléctrica con 120 KVA., en Ibarra (Gueñes).

Los materiales empleados serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Bilbao a 18 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

4.126—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA**Ampliación de industria**

Peticionario: «Janet Material contra Incendios, Ltda.»

Domicilio: Pérez Galdós, Bilbao.

Objeto de la ampliación: Ampliar su industria de fabricación de material contra incendios, con la instalación en la misma de una fundición de metales y de cuatro tornos, y otras máquinas auxiliares.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45.

Bilbao, 17 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

4.125—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA**Nueva industria**

Peticionario: Don Juan Godfa Ris.

Objeto de la industria: Descascar almendras.

Emplazamiento: Alcarrás.

Capacidad de producción: 600.000 kilogramos de almendras anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 9 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.
1.396—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA

Nueva industria

Peticionario: Don Eduardo Pagés Masip.

Objeto de la industria: Pasteurizar leche.

Emplazamiento: Ibars de Urgel.
Capacidad de producción: 1.460.000 litros de leche pasteurizada anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 5 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.
1.397—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA

Nueva industria

Peticionario: Don Juan Fortuny Escoda.

Objeto de la industria: Elaboración de quesos y subproductos lácteos.

Emplazamiento: Perarnola.
Capacidad de producción: 54.750 kilogramos de quesos y 18.000 kilogramos de subproductos lácteos anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 5 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.
1.398—O.

DISTRITO MINERO DE MADRID

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero, Hace saber: Se ha declarado definitivamente admitida la solicitud del permiso de investigación nombrado «Pepito», número 3.034, de 21 pertenencias de mineral de fosfato de cal, en el término municipal de Valdeverdeja, provincia de Toledo, presentado por don Jesús Cano Romero y cuya designación apareció en el «Boletín Oficial de la provincia de Toledo», de fecha 17 de noviembre del presente año.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por los permisos que se pretenden presentar sus oposiciones, en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, dentro del plazo de treinta días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Regla-

mento general para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Madrid, 1 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Manuel de Landecho.
4.145—O.

DISTRITO MINERO DE MADRID

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero,

Hace saber: Se ha declarado definitivamente admitida la solicitud del permiso de investigación nombrado «Valdajos», número 3.035, de 209 pertenencias de mineral de sulfato sódico y sal gema, en término de Villarrubia de Santiago, provincia de Toledo, presentada por don Antonio Serrano García y cuya designación apareció en el «Boletín Oficial de la provincia de Toledo», de fecha 17 de los corrientes.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el permiso que se pretende puedan presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, dentro del plazo de treinta días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento general para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Madrid, 24 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Manuel de Landecho.
4.156—O.

DISTRITO MINERO DE BARCELONA

Por el presente se hace público que por doña Nicéfora del Gaz Mocho y don Pedro Moliner Torén se ha solicitado un permiso de investigación de espato-fluor, nombrado «Meria del Pilar», núm. 2.818, en término de Arbucias, cuya designación se ha publicado en el «Boletín Oficial de la provincia de Gerona», en el núm. 136, del día 11 del actual, pudiendo cuantos se consideren perjudicados por dicha petición presentar sus reclamaciones ante el Distrito Minero de Barcelona (rambla de Cataluña, 10), en el término de treinta días, a partir de la publicación del presente.

Barcelona, 14 de noviembre de 1947.
El Ingeniero Jefe, Santiago Echevarría.
4.149—O.

DISTRITO MINERO DE ALMERIA

Rehabilitada por el Tribunal Económico Administrativo de la provincia de Almería, con fecha 24 de septiembre de 1947, la concesión minera «San Braulio», número 8.845, del término municipal de Gador, que fué caducada por la Delegación de Hacienda de esta provincia de Almería, en 30 de septiembre de 1946, por falta de pago del canon de superficie del año 1946, se publica en este BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO para general conocimiento y efectos.

Almería, 10 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe accidental, M. Araoz.
4.153—O.

DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA

Se hace público que por don Antonio García López se solicita el permiso de investigación nombrado «Santa Eulalia», número 2.983, de 18 hectáreas de caolín y derivados, en el lugar de «Las Rabanas y Debesela», parroquia de Santa Ma-

ría de Fisteus, municipio de Curtis, según designación publicada en el «Boletín Oficial de la provincia de La Coruña» del día 26 de noviembre de 1947.

Los que se consideren perjudicados pueden formular sus oposiciones, en el plazo de treinta días naturales, ante la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña.

La Coruña, 28 de noviembre de 1947.
El Ingeniero Jefe, P. A., Manuel Oliver.
4.155—O.

DISTRITO MINERO DE BADAJOZ

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, se hace saber que, por Auto San Pablo, S. L., se ha solicitado permiso de explotación de mineral de cobre en el término municipal de Higuera de Merena, paraje «Las Carboneras», denominado «Santa Estéban», número 9.636, de 36 hectáreas.

Todo aquel que se considere perjudicado con esta concesión puede elevar escrito de oposición, acompañado de instancia, al señor Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Badajoz, en el plazo de treinta días naturales, a partir desde que aparezca publicado este anuncio.

Badajoz, 24 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.
4.150—O.

DISTRITO MINERO DE BADAJOZ

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, se hace saber que por don Doroteo Quiroga Hernández, vecino de Valverde del Fresno, se ha solicitado permiso de investigación de mineral de wolfram, en el término municipal de Alcántara, paraje Carcaboso Tejarado, denominado «Recobera», número 7.376, de veinte pertenencias.

Todo aquel que se considere perjudicado con esta concesión puede elevar escrito de oposición, acompañado de instancia, al señor Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Badajoz, en el plazo de treinta días naturales, a partir desde que aparezca publicado este anuncio.

Badajoz, 1 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.
4.151—O.

DISTRITO MINERO DE BADAJOZ

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, se hace saber que por don Manuel Moreno González, vecino de Azuaga, se ha solicitado permiso de investigación de mineral de plomo, en el término municipal de Azuaga, paraje «Albulagares y Cagancha», denominado «Adoración», número 9.632, de 64 pertenencias.

Todo aquel que se considere perjudicado con esta concesión puede elevar escrito de oposición, acompañado de instancia, al señor Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Badajoz, en el plazo de treinta días naturales, a partir desde que aparezca publicado este anuncio.

Badajoz, 21 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.
4.152—O.

DISTRITO MINERO DE LEÓN

Don Manuel Paz Ramos y don Fidel y don Antonio Suidán Sabugo han solicitado permiso de investigación denominado «Mayor Cuantía», cuyo expediente tiene el número 11.180, de mineral de antimonio, de ochenta pertenencias, sito en el paraje Reguera Cavada, ayuntamiento de Murias de Paredes, y cuya designación fué publicada en el «Boletín Oficial de la provincia de León», de 27 de noviembre de 1947.

Don Remigio González Gutiérrez ha solicitado permiso de investigación denominado «El Consuelo», cuyo expediente tiene el número 11.181, de mineral de carbón, de 165 pertenencias, sito en el paraje Polledín y otros, término de Tonín y Camplongo, ayuntamiento de Villamanín, y cuya designación fué publicada en el «Boletín Oficial de la provincia de León», de 27 de noviembre de 1947.

Lo que en cumplimiento del artículo 12 de la Ley de Minas vigente se publica, para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en la Jefatura del Distrito Minero de León.

León, 1 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

4.148-O.

DISTRITO MINERO DE LEÓN

Don Pío Villanueva Valcárces ha solicitado permiso de investigación denominado «Nena», cuyo expediente tiene el número 11.190, de mineral de óxidos de hierro, de cincuenta pertenencias, sito en el paraje «Valdeseves» y otros, término de Paradasaca, ayuntamiento de Paradasaca, y cuya designación fué publicada en el «Boletín Oficial de la provincia de León», de 2 de diciembre de 1947.

Don Juan José Corral Moreda ha solicitado permiso de investigación denominado «Lolina», cuyo expediente tiene el número 11.198, de mineral de carbón, de 135 pertenencias, sito en el paraje «La Atalaya» y otros, término de La Mata de Monteaigudo, ayuntamiento de Renedo de Valdetuéjar, y cuya designación fué publicada en el «Boletín Oficial de la provincia de León», de 2 de diciembre de 1947.

Lo que en cumplimiento del artículo 12 de la Ley de Minas vigente, se publica para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en la Jefatura del Distrito Minero de León.

León, 6 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

4.154-O.

DISTRITO MINERO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida en el día de la fecha la solicitud de permiso de investigación número 1.382-N, denominada «Las Molinas», de 60 pertenencias, de mineral de piedra pómez, situado en el paraje conocido por «Barranco de la Helecheran», en el término municipal del Realejo Alto, en

esta provincia, solicitado por don Angel Pérez Hernández.

Lo que se hace público en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, y en el pueblo en cuyo término se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones, en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento de Minas vigente.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, D. Recondo.

4.147-O.

DISTRITO MINERO DE PALENCIA

Don Eduardo González Villar, vecino de Ponferrada (León), ha solicitado permiso de investigación minera denominado «Valentina», número 3.502, de 120 pertenencias, sito en término municipal de Rábanos (Burgos), y cuya designación fué publicada en el «Boletín Oficial de la provincia de Burgos», de fecha 24 de noviembre de 1947, número 267.

Lo que se publica en este BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo que determinan los artículos 12 de la Ley de Minas y 42 del Reglamento para el Régimen de la Minería vigentes, para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar sus oposiciones en la Jefatura de este Distrito Minero de Palencia los que se consideren perjudicados.

Palencia, 29 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Víctor M. Gómez Izquierdo.

4.144-O.

DISTRITO MINERO DE PALENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento general para el Régimen de la Minería, se hace pública la cancelación del expediente del permiso de investigación solicitado por don Cosme Pujana Aurtereche, «Nuestra Señora del Rebollar Segunda», número N-3.499, de lignito, del término Merindad de Sotoscuevas, de Burgos, declarándose al mismo tiempo franco y registrable el terreno, admitiéndose nuevas peticiones del mismo, a partir de los ocho días de esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Palencia, 29 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Víctor M. Gómez Izquierdo.

4.146-O.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO**Concesión de aguas públicas**

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente:

NOTA

Nombre de los peticionarios: Don Pedro Clemente y don Eloy Mazariegos Herrera, vecinos de Valladolid, avenida del Generalísimo Franco, 12, 1.º

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 25 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Duero.

Término municipal en que radicarán las obras. Valladolid.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 15 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz Valdepeñas.

4.123-O.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA**Concesión de aguas públicas**

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario: Don Adolfo Ferreira Garcia.

Clase de aprovechamiento: Hidroeléctrico.

Cantidad de agua que se pide: 870 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Mira.

Término municipal donde radican las obras: Santa Comba (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 10 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Director, I. Fontana.

4.119—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Jesús Fernández Fernández.

Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz.

Cantidad de agua que se pide: 50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Deva.

Término municipal en que radicarán las obras: Quintela de Leirado (Orense).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de Real Decreto-Ley, número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Dr. Casal, núm. 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 10 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Director, I. Fontana.

4.120—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado ante estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don José Antonio Navia Couso.

Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz y riego.

Cantidad de agua que se pide: 304 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Machuco o Reigadas.

Término municipal en que radicarán las obras: Villaodrid (Lugo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 10 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Director, I. Fontana.

4.142—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos del Tajo la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Emilio Motos Jiménez.

Representante: Don Emilio Motos Jiménez.—Domiciliado en Madrid, Toledo, número 77.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Seis (6) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo.

Término municipal en que radicarán las obras: Chillarón del Rey (Guadalajara).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presen-

tar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 15 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Director adjunto, José Calvin.

4.136—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos del Tajo la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre de la peticionaria: Doña Cristina Rodrigo Marcos.

Y de su Representante: Doña Cristina Rodrigo Marcos, domiciliada en Madrid, calle Toledo, 77.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 6,50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo.

Término municipal en que radicarán las obras: Durón (Guadalajara).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 15 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Director adjunto, José Calvin.

4.135—O.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ*Edicto*

Por acuerdo de la Comisión Gestora del 30 de diciembre de 1947, se saca a concurso la adquisición de las instalaciones siguientes:

Un aparato de Rayos X, con todos sus accesorios, con destino a la nueva Casa de Maternidad Provincial.

La instalación para el servicio médico en el mismo Centro.

La adquisición e instalación de una cámara frigorífica de cuatro metros cúbicos de capacidad útil, con destino al nuevo edificio de Hogares Provinciales.

Mobiliario para el mismo Centro benéfico.

Un equipo completo de lavadero mecánico y desinfección, así como cámara de desinsectación.

Las proposiciones deberán ser presentadas dentro de los veinte días siguientes al en que se inserte este edicto en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, haciéndose constar expresamente instalaciones a que se refiere, plazo de entrega, precio, forma de montaje, etc., con la advertencia que por ser urgente contar con estos elementos, la Corporación otorgará preferencia a los proveedores que se comprometan a realizar las instalaciones en el plazo más breve.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Badajoz, 13 de enero de 1948.—El Presidente, Juan Murillo. 48—O.

AYUNTAMIENTO DE MADRID**Servicio Contencioso**

Celebrada subasta pública para contratar la enajenación, mediante lotes, de diferentes fincas rústicas y urbanas, radicantes en los términos municipales de Madrilejos, Camuñas y Villafranca de los Caballeros, de la provincia de Toledo, y Herencia, de la provincia de Ciudad Real, propiedad de la Beneficencia Municipal de Madrid, del legado hecho a su favor por la señorita María Josefa García Moreno y Martín-Albo, y habiendo sido declarados desiertos, por falta de licitadores, los lotes señalados con los números 2 y 4 al 10, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto fecha 28 del pasado octubre, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación para la subasta de dichos lotes, en las mismas condiciones y procedimientos establecidos para la primera, y que figuran insertos en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** y «Boletín Oficial» de las provincias de Madrid y Toledo, de los días 18, 14 y 21 de enero de 1947, respectivamente.

En su virtud, se celebrará esta segunda subasta el día 17 de febrero próximo, a las doce de su mañana, en el edificio del Ayuntamiento de la villa de Madrilejos (Toledo), con las formalidades que establece el artículo 15 del Reglamento de Contratación, de 2 de julio de 1924, bajo la misma presidencia del anterior y con la asistencia, igualmente, del señor Notario de dicha villa de Madrilejos don Mariano Nieto Lledó, que autorizará el acta de la apertura de los pliegos que sean presentados.

El correspondiente pliego de condiciones, titulaciones, modelo de proposición y demás antecedentes relacionados con la

subasta se hallarán de manifiesto en el Servicio Contencioso de Ayuntamiento de Madrid, durante las horas de diez a doce, hasta el día 13 de dicho mes de febrero, y en la Notaría del señor Nieto Lledó, hasta el día anterior a de la celebración de la subasta, durante las horas oficiales de a misma.

Todos cuantos gastos ocasiona esta segunda subasta serán satisfechos por los adjudicatarios, proporcionalmente al importe de tasación de cada uno de los lotes subastados.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 9 de enero de 1948.—P. P. de la Alcaldía—Presidencia, Francisco Terol. 49—O.

AYUNTAMIENTO DE MADRID*Anuncio*

Por acuerdo de la Comisión municipal Permanente de 9 de enero de 1948, para dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el Ayuntamiento Pleno en 21 de marzo de 1947, se convoca oposiciones para proveer veintidós plazas de Auxiliares Administrativos Taquígrafos Mecanógrafos, con sujeción a las bases y programa publicados íntegramente en el «Boletín» del Ayuntamiento de Madrid de 12 de mayo del citado año 1947, con la modificación introducida en las mismas, que se publica también íntegramente en el «Boletín» de dicho Ayuntamiento correspondiente al día 12 del mes de enero actual.

Dichas plazas están dotadas con el haber de 7.200 pesetas anuales, que se irá incrementando con el aumento del diez por ciento progresivo por cada cuatro años de servicios prestados a la Corporación.

Para tomar parte en la oposición será necesario ser español, tener cumplida la edad de dieciocho años y no haber alcanzado la de treinta y seis el 31 de diciembre de 1948.

Las instancias dirigidas al Excelentísimo señor Alcalde Presidente, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas hábiles de oficina, durante el plazo de dos meses, contándose a partir del día siguiente al en que se publique este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**.

A dichas instancias se acompañarán los siguientes documentos: partida de nacimiento, legalizada si no corresponde a la demarcación notarial de Madrid; certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía; certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes; certificado de Adhesión al Movimiento Nacional, expedido por la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S., si pertenecen al Partido, o en otro caso, por la Dirección General de Seguridad, por el Gobernador civil o por la Guardia Civil; declaración jurada de no haber sido sancionados con motivo de la depuración político-social, y resguardo de haber satisfecho la cantidad de veinticinco pesetas en la Depositaria de la villa, en concepto de derechos de examen. Las señorías deberán justificar además haber prestado el servicio social de la Mujer o estar exentas del mismo.

Los ejercicios, que no podrán comenzar hasta pasados cuatro meses de la convocatoria, serán los siguientes:

1.º Escritura al dictado, análisis gra-

matial y resolución de problemas de Aritmética.

2.º Mecanografía (a una velocidad mínima de doscientas pulsaciones copiando y máxima de trescientas al dictado).

3.º Taquigrafía (escritura a la velocidad de cien a ciento diez palabras por minuto durante cinco); y

4.º Nociones de Derecho administrativo y municipal.

Madrid, 13 de enero de 1948.—El Secretario general, M. Berdejo.

58—O.

AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

En el «Boletín Oficial de la provincia de Barcelona» del día 6 de los corrientes se publican íntegras las Bases que han de regir en el concurso convocado para la provisión de cincuenta plazas de Agentes de Arbitrios, vacantes en este municipio. Cada una de ellas está dotada con el haber semanal de 120,75 pesetas.

Serán requisitos indispensables para concursar:

Ser español, tener veintitrés años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco el día que se publique el extracto de la convocatoria en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, hallarse al corriente de los deberes militares, haber observado buena conducta, carecer de antecedentes penales, ser adicto al Movimiento Nacional, hablar y escribir correctamente el idioma español, ser íntegro físicamente y gozar de buena salud a juicio de la Inspección Médica de Funcionarios.

Se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947.

Las solicitudes, acompañadas de los documentos precisos acreditativos de las condiciones exigidas antes expuestas se presentarán en el Registro General de Secretaría, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación de este extracto en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, debiendo abonar los concursantes en concepto de derechos la cantidad de diez pesetas en metálico.

Barcelona, 9 de enero de 1948.—El Alcalde accidental (ilegible).

56—O.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Se anuncia subasta para contratar las obras de desviación del colector en las inmediaciones de las viviendas obreras del Puerto.

Lugar, día y hora: El siguiente día laboral a aquel en que se cumplan veinte días hábiles, contados a partir de la instrucción del presente anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, a las doce horas, en las Casas Consistoriales.

Autoridad que presidirá el acto: El señor Alcalde de la ciudad o quien haga sus veces.

Tipo de subasta: Trescientas treinta y dos mil ciento cuarenta y cinco pesetas con treinta y ocho céntimos (332.145,38).

Depósito provisional: El 2 por 100 del tipo.

Fianza definitiva: El 4 por 100 del remate.

Letrados designados para el bastanteo de poderes: Don Enrique Ferré Bernabéu y don Ginés Puerto Cerdán.

Duración del contrato: Desde la fecha en que se comiencen las obras, o sea a los cinco días de la fecha en que se comuniquen la adjudicación hasta aquella en que se terminen, o sea a los cuarenta y cinco días de comenzadas.

Plazo de entrega de proposiciones y lugar donde ha de verificarse: Hasta las trece horas del día hábil anterior al de subasta, en el Negociado de Fomento, en días laborables, y a horas de oficina.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, que vive en, en nombre propio (o en el de, cuya representación tengo debidamente acreditada por medio de la escritura de poder que basta leada en forma acompañada), declara: Que ha examinado el proyecto de «Desviación hacia Puente del Colector que desemboca en las cercanías de las viviendas obreras del puerto», así como los pliegos de condiciones de toda clase, y se comprometo a realizar las obras con estricta sujeción a lo dispuesto en las mismas, por la cantidad de (se consignará en letra) pesetas.

Asimismo se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto y en vigencia sobre contrato y accidentes de trabajo, colocación obrera y demás leyes en materia laboral, comprometiéndose a presentar los contratos y copias que concuya con sus operarios, para su remisión al Ministerio de Trabajo.

(Fecha y firma.)

Alicante, 30 de diciembre de 1947.—
El Alcalde, Manuel Montesinos.—El Secretario, Enrique Ferré.
41—O.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

Fomento Prolifa Urbana

Anuncio

El excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad saca a subasta el solar que se emplaza con fachadas a la avenida del Oeste y calle de Gracia, formando esquina, lindante: por Norte, con la confluencia de dichas avenida y calle; por Sur, con casa número 23 de la calle de Gracia y número 7 de Ramón Juan; Este, con la avenida del Oeste, y Oeste, con la calle de Gracia, cuyo solar tiene una superficie de trescientos cuarenta y seis metros noventa y cinco decímetros cuadrados, con sujeción a las bases aprobadas por dicha Corporación en 27 de marzo de 1947, que se hallarán de manifiesto en la Sección de Fomento de este Ayuntamiento, los días laborables, durante las horas de oficina.

El tipo de licitación base de la subasta es el de un millón doscientas cuarenta y nueve mil veinte pesetas; al alza.

Para tomar parte en la subasta será necesario acreditar, por medio del correspondiente resguardo, haber depositado en la Caja Municipal, en la General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, la cantidad de sesenta y dos mil cuatrocientas cincuenta y una pesetas, equivalente al cinco por ciento de la cantidad fijada como tipo de base a la subasta, cuyo depósito provisional podrá constituirse en metálico o en valores o signos que determina el artículo 10 del Reglamento sobre contratación de obras y servicios

municipales de 2 de julio de 1924, o en Cédulas del Banco de Crédito Local.

Los licitadores podrán concurrir a la subasta por sí o representados por un apoderado con poderes bastanteados por el señor Secretario de la Corporación Municipal, o en su defecto, por quien le sustituya.

Estos poderes y demás documentos que hayan de bastantearse deberán ser presentados con cuarenta y ocho horas por lo menos de antelación a la señalada para la celebración de la subasta, no admitiéndose los que se presenten fuera de dicho plazo.

Se hace constar en cumplimiento del artículo 26 del Reglamento para la contratación municipal de 2 de julio de 1924, que durante el plazo concedido para formular reclamaciones contra el acuerdo del Ayuntamiento aprobando la subasta del referido solar, no se formuló ninguna, así como que se ha obtenido la correspondiente autorización ministerial para su venta.

Todos los gastos que se originen en la subasta, incluso la inserción de los anuncios, honorarios de Notario que en la misma actúe y autorice el contrato, de derechos reales e impuestos, serán de cuenta del rematante.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día siguiente laborable a los veinte días hábiles, contados a partir de la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las diez horas, con la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de un señor concejal en representación de la Corporación y el Notario que designe el Colegio Notarial de Valencia.

Las proposiciones de los licitadores se harán por escrito en papel de la clase sexta (4,50 pesetas), firmadas por sus autores o mandatarios y contenidas en pliegos cerrados, acompañando el resguardo acreditativo del depósito provisional, la cédula personal y el poder notarial, en su caso, en cuyo anverso se escribirá: «Proposiciones para optar a la subasta de un solar propiedad del Excmo. Ayuntamiento, que se emplaza con fachadas a la avenida del Oeste y calle de Gracia, formando esquina».

El plazo en que podrán ser presentadas las proposiciones será desde el día siguiente al en que se publique el anuncio de la subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior del en que se señale para celebrar la misma, en los días laborables y horas de diez a trece, en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento de Valencia, Negociado de Subastas.

Las proposiciones se harán con arreglo al siguiente

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, con domicilio en, enterado de las bases aprobadas para la venta en pública subasta de un solar que se emplaza con fachadas a la avenida del Oeste y calle de Gracia, en la confluencia de las mismas, cuya subasta ha sido anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día, conforme en un todo con las expresadas bases; se comprometo a tomar a su cargo dicha enajenación o ven-

ta con estricta sujeción a ellas, por el precio de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Valencia, 7 de enero de 1948.—El Alcalde, J. Manglano.
54—O.

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

Anuncio de subasta

Acordado por el Pleno del excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 8 y 9 de agosto último, realizar mediante subasta la pavimentación de las calles de Trinidad y Huertas, de esta ciudad, se ajustará a subasta a las siguientes bases:

1.ª El precio tipo para la subasta es el de ciento ochenta y seis mil veintisiete pesetas con catorce céntimos; a que ascenden los presupuestos de los proyectos aprobados para las dos calles.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán de constituir los licitadores en la Caja General de Depósitos, en alguna de sus sucursales o en la Caja municipal, la cantidad de tres mil seiscientos veinte pesetas con cincuenta y cinco céntimos, que representa el dos por ciento del tipo de subasta, en concepto de depósito provisional; cuyo depósito elevará el adjudicatario a la cantidad de siete mil cuatrocientas cuarenta y una pesetas con diez céntimos, o sea el cuatro por ciento, dentro de los diez días siguientes a la notificación de ser firme la adjudicación, quedando así constituida la fianza definitiva.

3.ª La fianza podrá constituirse en metálico, valores del Estado o cédulas de Crédito Local, por tener éstas la condición legal de efectos públicos.

4.ª Los depósitos provisionales serán devueltos a los licitadores a quienes no se adjudique el remate, una vez adjudicada la subasta definitiva.

5.ª El adjudicatario vendrá obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre accidentes del trabajo, jornada y retiro obrero, subsidio familiar, descanso dominical, fiestas retribuidas, y demás disposiciones de carácter social, y al cumplimiento de la Ley y Reglamento de Protección a la Industria Nacional.

6.ª Será asimismo de su cuenta los gastos que origine la subasta, incluso los de inscripción de anuncios, pago de impuestos de cualquier clase, y los de reintegros municipales.

7.ª En cuanto al plazo de ejecución de las obras, multa en que puede incurrirse, plazo de garantía, se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones.

8.ª El bastanteo de poderes y demás documentos que lo exijan podrá hacerse ante cualquiera de los Abogados en ejercicio en esta ciudad, y presentarse con cuarenta y ocho horas, por lo menos, de antelación a la señalada para la celebración de la subasta, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos que dicho bastanteo origine.

9.ª Serán competentes para conocer en las cuestiones que pudieran surgir como consecuencia de la subasta y ejecución de las obras, los Tribunales de este partido judicial de Santiago.

10. El contrato que nace de la adjudicación, será a riesgo y ventura del rematante, sin que por ninguna causa pueda pedir alteración de precios ni rescisión de aquél, a no ser amparándose en

disposiciones legales de obligado cumplimiento.

11. La subasta, previo anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, se celebrará, con arreglo a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Contratación municipal, en el Palacio consistorial, a las doce horas del primer día hábil, después de haber transcurrido los veinte días hábiles siguientes de aparecer inserto el anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y tendrá lugar en acto público presidido por el Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia del Procurador Sindico, y un miembro de la Permanente nombrado por ésta, siendo autorizado por un Notario.

12. Las proposiciones se extenderán en papel de clase sexta, reintegradas con sello municipal de dos pesetas, ajustándose al siguiente modelo: N. N. N. (circunstancias personales), en pleno goce de sus derechos civiles, formula proposición optando a las obras del proyecto de pavimentación de las calles de Trinidad y Huertas, con sujeción a las condiciones que constan en el expediente, comprometiéndose a realizarlas por la cantidad de (se expresará en letra). Se comprometo también al cumplimiento de todas las leyes sociales vigentes que sean de aplicación.—(Fecha y firma.)

13. A todo pliego de proposición se acompañará, por separado, documento de identidad personal, y el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional.

14. En el anverso de la plica que encierra la proposición deberá consignar el solicitante lo siguiente: «Propuesta para optar a la subasta de las obras de pavimentación de las calles de Trinidad y Huertas», en la ciudad de Santiago de Compostela.—(Fecha y firma del licitador.)

15. El proyecto, con su Memoria y todos los demás documentos que lo integran, estarán de manifiesto en la oficina de obras municipales, todos los días laborables y horas de diez a trece, durante el plazo de presentación de pliegos, que será a las mismas horas.

16. La adjudicación se hará a la proposición más ventajosa, y si resultasen dos o más iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y de resultar igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación. Podrá reclamarse durante los cinco días siguientes, y la adjudicación definitiva la hará la Permanente una vez resueltas las reclamaciones.

17. Una vez constituida la fianza definitiva, se celebrará, dentro de los diez días siguientes, el correspondiente contrato con el adjudicatario mediante escritura pública.

18. En todo lo no especificado en este anuncio, se estará a lo prevenido en el Reglamento de Contratas Municipales, de 2 de julio de 1924, y disposiciones complementarias, así como al pliego de condiciones que figuran en el expediente.

19. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación Municipal, se hace constar que publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 18 de diciembre último el edicto del acuerdo tomado por el Pleno en sesión de 8 y 9 de agosto del pasado

año, relativo al propósito de realizar las obras mediante subasta, no se presentó reclamación alguna durante el plazo de diez días de exposición al público.

Santiago de Compostela, 5 de enero de 1948.—El Alcalde, Joaquín Sarmiento Garra.

53-O.

AYUNTAMIENTO DE CORIA

Caceres

Edicto

Este Ayuntamiento hace saber que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 28 de enero de 1944 se hicieron públicas las condiciones para optar al concurso-subasta de «Casa-cuartel de la Guardia Civil, con diecisiete viviendas protegidas acogiéndose al Reglamento del Instituto Nacional de la Vivienda, cuya subasta se anunció, asimismo, en primero de junio de mismo año.

El mencionado concurso resultó desierto, en su día en primera y segunda subasta, y ahora se saca de nuevo en las mismas condiciones y con las únicas modificaciones siguientes:

Primera. El plazo de admisión de proposiciones será de quince días naturales contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, procediéndose a la apertura de los sobres al día siguiente.

Segunda. El nuevo presupuesto de contrata asciende a novecientas veinte mil doscientas catorce pesetas con dos céntimos, siendo la fianza provisional de dieciocho mil cuatrocientas cuatro pesetas con veintiocho céntimos.

Coria a 3 de enero de 1948.—El Alcalde (ilegible).

143-O.

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

BANCO DE ESPAÑA

Bilbao

Extraviado el resguardo de depósito transmisible número 16.825, de 4.000 pesetas nominales en Deuda Interior al 4 por 100, a favor de don Eugenia Echaurren Berganza; si dentro del plazo de un mes no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4 y 41 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Bilbao, 3 de enero de 1948.—El Secretario, A. Bosque.

63-P.

BANCO URQUIJO

El Consejo de Administración de este Banco, haciendo uso de la facultad que determina el artículo 35 de los Estatutos, ha acordado repartir a los señores accionistas un dividendo complementario, correspondiente a los beneficios obtenidos en el ejercicio de 1947, de cuarenta y cinco pesetas por acción, siendo de cuenta del accionista el impuesto de utilidades.

Las acciones nuevas percibirán, asimismo, un dividendo de cuarenta y cinco pesetas cada una, siendo también de cuenta del accionista el impuesto de utilidades.

El pago de estos dividendos tendrá lugar, a partir del día 26 del actual, en este Banco y en sus Sucursales y Agencias, mediante presentación de los correspondientes extractos de inscripción.

Madrid, 21 de enero de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración, Marqués de Urquijo. 296-P.

BANCO DE SABADELL

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 16 de los corrientes, acordó, en cumplimiento de lo que disponen los Estatutos, celebrar Junta general ordinaria el día 29 de febrero próximo, a las once y media horas, la cual tendrá lugar cualquiera que sea el número de accionistas presentes.

Los señores accionistas que deseen asistir a la convocada Junta, deberán obtener la necesaria tarjeta de admisión, que se expedirá en la Secretaría del Banco, hasta cinco días antes del fijado para su celebración.

Y para conocimiento de los interesados se publica a presente convocatoria con la indicación de que la repetida Junta se celebrará en el local social, calle San Quirico, número 30, de esta ciudad.

Sabadell, 17 de enero de 1948.—El Presidente, Fernando Casabiancas Planel. 315-P.

MANUFACTURAS PUIGGROS, S. A. Bruch, 68.—Barcelona

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de esta Compañía, celebrada el día 15 de corriente enero, y de conformidad con la Orden de 28 de febrero de 1947, se ofrecen en suscripción pública y libre 600 acciones al portador, de valor nominal de 1.000 pesetas cada una, representativas del aumento de capital de 600.000 pesetas, las que participarán en los beneficios sociales del presente ejercicio a prorrata del día de su desembolso.

La suscripción quedará abierta en el domicilio social, a partir del día 1 de febrero próximo, horas de oficina, y seguirá abierta durante los siguientes quince días hábiles.

El tipo de emisión es de 1.037,30 pesetas, más 40 pesetas por gastos de emisión por cada título de 1.000 pesetas.

Estas acciones no se cotizan en Bolsa. Barcelona, 17 de enero de 1948.—El Gerente—(ilegible). 394-P.

TEXTIL MOLINET, S. A.

Juncá, 33.—Barcelona

Suscripción pública

Anuncio

Se anuncia la de 200 acciones, números 301 al 500, de mil pesetas nominales cada una; al tipo de la par, bajo la expresa condición de aportar en pago maquinaria útil para el negocio social, reservándose la Junta general aceptar la propuesta más ventajosa.

Barcelona, 19 de enero de 1948.—El Gerente, Francisco Blanch. 293-P.

BANCO DE ESPAÑA

9.º Sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, emisión de 15 de noviembre de 1945, por la suma de pesetas quince millones setecientas cincuenta mil.

Debiendo acomodarse la amortización a lotes cabales, corresponde amortizar las referidas sumas en este trimestre, que vencerá el 15 de febrero próximo, como se indica en el cuadro siguiente:

EMISION DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1945, AL 4 POR 100

Seríes	Bolsas encantaradas	Títulos que representan	Capital — Pesetas nominales	Bolsas que han de extraerse	Títulos que representan	Capital que se amortiza — Pesetas	A pagar por intereses — Pesetas	Total intereses y amortización — Pesetas
A	3.526	1.763.000	831.500.000	6	3.000	1.500.000	8.315.000	10.315.000
B	5.169	516.900	1.292.250.000	9	900	2.250.000	12.922.500	15.172.500
C	5.483	548.800	2.744.000.000	10	1.000	5.000.000	27.440.000	32.440.000
D	3.040	60.800	760.000.000	5	100	1.250.000	7.600.000	8.850.000
E	5.014	50.140	1.253.500.000	9	90	2.250.000	12.535.000	14.785.000
F	3.927	39.270	1.963.500.000	7	70	3.500.000	19.635.000	23.135.000
	20.164	2.978.910	8.894.750.000	46	6.160	15.750.000	88.947.500	104.697.500

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará con arreglo a las disposiciones contenidas en la Real Orden fecha 30 de junio de 1917 y Decreto de 7 de julio de 1944.

El sorteo tendrá lugar públicamente en este Banco, el día 15 de enero próximo, a las diez y media en punto de la mañana y lo presidirá el Gobernador o quien ostente su representación; asistiendo, además, una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor.

Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización y quedarán expuestas al público, para su comprobación, las bolas de cada serie que hayan sido extraídas en los expresados sorteos.

Madrid, 15 de diciembre de 1947.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.
4.105-P

SOCIEDAD ANONIMA MALTERIA «LOS ANGELES»

Ciempozuelos (Madrid)

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la que tendrá lugar el día 10 de febrero de 1948, a las cinco y media de la tarde, en la calle del General Lacy, número 33, Madrid (edificio de la S. A. «El Aguila»), en la forma que establecen los artículos 11 al 18 y 22 de sus estatutos.

Serán objeto de deliberación:

Examen y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de pérdidas y ganancias.

El plazo para depositar las acciones o resguardo de Bancos o Sociedades de Crédito, en la Caja Social, expira el día 7 del citado mes.

Ciempozuelos, 15 de enero de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración.

298-P

COMPANIA EXPORTADORA ESPAÑOLA MADRID

Acciones preferentes 6 por 100

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía, desde el día 31 del actual mes de enero, se pagará por el Banco Hispano Americano, Banco Español de Crédito y Banco Central, el cupón número 6 de las acciones preferentes, números 1 al 20.000, o sean, 7,50 por acción, que con deducción de los impuestos de negociación y tarifa segunda, 1,097

pesetas, resulta a pagar neto por acción 6,403 pesetas.

Madrid, 10 de enero de 1948.—El Secretario, J. Sánchez Garrigós. 285-P.

UNIVERSO. S. A.

Compañía española de seguros

Emisión de 887 acciones ordinarias de 1.490 pesetas nominales, en suscripción pública

Facultado el Consejo de Administración de la Sociedad por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 1 de agosto de 1940, para poner en circulación, ofreciéndolas a pública suscripción, las acciones de la serie C de 1.490 pesetas de capital nominal que quedaban en Cartera, dicho Consejo ha otorgado con fecha de 19 de enero de 1948, ante el Notario de Madrid don Santiago Pelayo, la escritura pública relativa a las siguientes condiciones de suscripción pública:

1.ª Las acciones se emiten a la par, o sea por su valor nominal íntegro de 1.490 pesetas por acción, y sin sobreprima, en razón de no cotizarse las acciones en Bolsa a más valor del nominal. Estos títulos serán al portador suscribiéndose por su totalidad, en una sola vez. Su importe deberá ingresarse en la Caja Social a los quince días de adjudicados los títulos.

El número de acciones a suscribir se eleva a 887 representativas de un capital global de 1.321.630 pesetas. A consecuencia de esta emisión el capital social totalmente desembolsado se elevará a 5.000.000 de pesetas.

2.ª El disfrute de dividendos eventuales dará comienzo en 1 de enero de 1948.

3.ª Las peticiones de suscripción se presentarán en el domicilio de la Compañía, plaza de Celenque, número 3, Madrid.

4.ª La suscripción dará comienzo el cinco de febrero, y estará abierta durante un plazo de quince días.

5.ª Ninguna suscripción podrá ser superior a 671 títulos, por prescripción estatutaria, prohibiendo a una sola persona o Entidad poseer más del 20 por 100 del capital social.

La presente suscripción se formula públicamente en cumplimiento de la Orden ministerial de Hacienda, de 28 de febrero de 1947.

Madrid, 20 de enero de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Maura.
295-P.

PRODUCTOS AGRICOLAS MARROQUINES, S. A. «PAMSA»

Por la presente se convoca a Junta general ordinaria, que habrá de celebrarse en el domicilio social, calle del General Alfau, número 8, Tetuán, el 16 de febrero próximo a las doce horas, con el siguiente orden del día.

1.º Estado actual de la Sociedad y nueva suscripción de acciones.

2.º Nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

Tetuán, 12 de enero de 1948.—El Secretario del Consejo de Administración, P. O., Juan Moya.
292-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS GUBERNATIVOS

MADRID

Anuncio

A los fines prevenidos en el número primero de la Orden ministerial de 14 de enero de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19), se hace saber por el presente anuncio que don Tomás Vindel Aramendi, domiciliado en Madrid, calle de Marqués de Leganés, núm. 3, como Apoderado de don Romualdo David, José Francisco, Joaquina y María Amela Eusted, ha solicitado, sin aportar documentos probatorios idóneos, los siguientes títulos al portador: 20 Obligaciones de los Ferrocarriles Catalanes, al 6 por 100, emisión 1920, números 15.214/27 y 15.284/8.

Según dispone el precepto de referencia, transcurrido un mes desde la fecha de publicación de este anuncio, sin producirse oposición de tercero se entregarán los títulos al peticionario con las formalidades y la reserva de los artículos 25 y 36 de la Instrucción de Hacienda de 7 de agosto de 1939.

Dado en Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete. El Juez gubernativo, Julio Nieves. — El Secretario Adjunto, Gonzalo M. Armero. 6.602—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

Don José Bernal Algorta, Juez de Primera Instancia del número dieciséis de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que por don José Julio Martínez de la Rasilla, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, en escrito de ocho del actual, se solicita autorización para anteponer el nombre de Ernesto al de José Julio que aparece en la inscripción de su nacimiento en el Registro Civil, fundándose en que fué inscrito en el Registro Parroquial de San Jerónimo el Rea, de esta capital, con los nombres de José Julio Ernesto; que si bien esta dualidad en las respectivas inscripciones aparentemente no entrañaba la posibilidad de ocasionar molestias y contrariedades, lo cierto era que había sido origen de bastantes dificultades, no sólo en su vida social, sino también en lo que afectaba a sus relaciones económicas patrimoniales y sociales, dificultades que podían verse reproducidas en cualquier momento con las lógicas consecuencias para el solicitante, porque del deseo de sus padres que llevara el nombre de Ernesto, que así le habían venido nombrando, resultaba que era más conocido por éste que por el de José Julio, lo que le colocaba en situaciones equívocas de resultados desfavorables sin culpa del solicitante.

Admitida a trámite la solicitud relacionada se acordó en providencia de hoy, publicarla por edictos a fin de que puedan presentarse oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello en el

perentorio término de tres meses a contar desde el día de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.

Madrid a veintiocho de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, José Bernal Algorta.—El Secretario judicial, Manuel Gómez de Parada.

314—A. J.

MADRID

Edicto

En los autos de secuestro que se siguen en el Juzgado número diez de Madrid por el Banco Hipotecario de España, para hacerse cobro de dos préstamos, de treinta y tres mil pesetas y treinta mil, respectivamente, hechos a don Federico Baillos Gómez en las escrituras base de los mismos, por provido de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada en garantía de dichos préstamos, y que es la siguiente:

En Onda (Castellón).—Dieciséis hectáreas sesenta y dos áreas setenta y ocho centiáreas de tierra, de las cuales tres hectáreas treinta y dos áreas y noventa y seis centiáreas, ampliadas hoy a cuatro hectáreas ochenta y un áreas setenta y ocho centiáreas, son naranjos con riego de noria, una hectárea de almendros, setenta y cinco áreas cereales con riego de motor, y el resto, frutales, olivos, algarrobos e improductivo, situadas en término de dicha población, partida de la Llana de Miralcampo, existiendo en la actualidad una casa-habitación, una casita y dos pozos con cisterna y balsa cada uno con motor de gasolina, sin instalación; todo lo cual constituye una sola finca; la atravesada de Norte a Sur un asagador y linda: Norte, Manuel Padilla, Miguel Calleit, Juan Reboll y otros; Sur, Bautista García y camino de Miralcampo; Este, Juan Salvá y Dolores Sancho y otros, y Oeste, herederos de Carmen Blay.

Para su remate, que será doble y simultáneo en las Salas de Audiencia de este Juzgado y de la de Nules, se ha señalado el día dos de marzo próximo venidero, a las doce de su mañana.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose que indicada finca sale a subasta en la cantidad de ciento diecinueve mil pesetas, fijadas en la escritura de préstamo; que para tomar parte en ésta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual; por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; que si se hicieran dos posturas iguales será abierta nueva licitación entre los dos rematantes; que los autos y títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascripto, entendiéndose que los aceptan como bastantes, sin tener derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en este procedimiento continuarán subsistentes y sin can-

celar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Dado en Madrid a ocho de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Agustín C. de Vaca.—El Secretario, Cándido García.

238—A. J.

MADRID

Edicto

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número catorce de esta capital, en los autos que se tramitan ante el mismo, promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra don Francisco Méndez Aspe, sobre secuestro y posesión de una finca hipotecada en 165.000 pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, por lo menos, y precio de trescientas treinta mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo, la finca hipotecada, que es:

Casa sin número (nuy 41) en la calle de la Montesa, de esta capital, que consta de planta baja, entresuelo, principal, primero, segundo y tercero, con cubierta de terrado. Linda: por su frente, al Este, en línea de 18 metros 20 centímetros, con la calle de la Montesa; por la derecha, al Norte, en línea de 22 metros 70 centímetros, y por la espalda, al Oeste, en otra de 18 metros 20 centímetros, con casa de esta procedencia. El solar tiene una superficie de 413 metros 14 decímetros cuadrados, equivalentes a 5.321 pies cuadrados 24 centésimas de otro, de lo que ocupa lo edificado 336 metros cuadrados y el resto se destina a patios.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de Primera Instancia número 14 de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día veintiséis de febrero próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente, y previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, la que se hallará de manifiesto con los autos en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese; debiendo conformarse con ellos y sin que tenga derecho a exigir otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que por el Ayuntamiento de Madrid y la Fiscalía de la Vivienda se exige la

realización de varias obras que aparecen de las cédulas de notificación de dichos Organismos, que obran unidas a los autos.

Madrid, trece de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Manuel Comellas.

239.—A. J.

MADRID

Edicto

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, en los autos ejecutivos seguidos ante el mismo por el Procurador don Julio Padrón, en nombre de don José Ruiz Lopez, contra doña Juana Pérez Núñez, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez de la siguiente finca:

«Una casa en Almería con fachada a la calle de Méndez Núñez y Reyes Católicos, teniendo hoy su puerta de entrada por esta última vía, correspondiendo la número 18 y 22 antiguos y 12 moderno de la calle de Méndez Núñez; consta de piso bajo, dedicado a establecimiento comercial, principal y segundo, y tiene una superficie de ciento veinte metros cuadrados, lindando: por el Norte o derecha, con la calle de Méndez Núñez; Oeste o frente, calle de los Reyes Católicos; Este o espalda, herederos de Juan Ladrón de Guevara, y Sur o izquierda, herederos de Serafín Torres.

Tasada en la cantidad de doscientas cuatro mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en dicho Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Almería, se ha señalado el día veintisiete de febrero próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto de la subasta deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad del referido inmueble se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado número cinco, donde podrán ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 5 de enero de 1948. El Juez de Primera Instancia, Eduardo García Galán Carabias.—El Secretario, P. S., Felipe Sagaseta.

244.—A. J.

MADRID

Edicto

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número 14 de esta capital, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos a nombre de la Compañía Hispano Americana de Seguros y Reaseguros contra don Juan Bou Alegre, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, por lo menos, y precio de trescientas sesenta mil novecientas noventa pesetas sesenta céntimos, en que ha sido tasada, la finca siguiente:

Finca urbana, en la carretera de Barcelona, de la ciudad de Valencia, señalada con el número 113 duplicado, con una superficie de 15.104 palmos cuadrados, equivalentes a 774 metros cuadrados y 96 decímetros; consta de una nave a una vertiente con un patio descubierto de sentido paralelo; la parte edificada comprende 9.135 palmos cuadrados, estando el resto descubierto; y linda, por la derecha, al Sur, con edificio de don Carmelo Bou Alegre; por la izquierda o Norte, con don Manuel y don José Casanova Bonora, y por la espalda o Poniente, con la acequia de Mestalla.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de Primera Instancia número 14, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 2 de marzo próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente, con expresión de que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 por lo menos del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, la que se hallará de manifiesto con los autos en Secretarías para su examen por el licitador que le interese, sin que tenga derecho a exigir otros; y que las cargas o gravámenes, anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 9 de enero de 1948.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Manuel Comellas.

216.—A. J.

VALENCIA

Don Gil López Ordás, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que a los fines que expresa el párrafo segundo del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se da conocimiento de la existencia del expediente, acto de jurisdicción voluntaria que se tramita en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del refrendante con el número 241

del corriente año, a instancia de don Manuel Albors Gómez sobre declaración de fallecimiento de su hermana doña María de los Dolores Albors Gómez, que se ausentó de esta capital en el año 1911 para trasladarse a América del Sur, y que desde el año 1915, hace ya cuarenta y dos años que no se han tenido noticias directas ni indirectas de la misma.

Dado en Valencia a 13 de noviembre de 1947.—El Juez, Gil López Ordás.—El Secretario, Liberato Chuliá.

6.384.—A. J.

y 2.º 22-1-948

BILBAO

Don Enrique Rodríguez Lacin y Romero, Juez de Primera Instancia accidentalmente del Juzgado número uno de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que el Procurador don José A. de Múzquiz, en nombre y representación de la excelentísima señora doña Elisa Emilia Martínez Arana, conocida por Martínez Rodas y Arana, Condesa de Rodas, mayor de edad, viuda y vecina de Portugete, en este partido, promovió expediente de jurisdicción voluntaria sobre adición de apellidos paternos, alegando, en síntesis: Que nació en Málaga el 2 de diciembre de 1877, siendo hija de don Francisco Martínez Rodas, Conde de Rodas, y de doña Eloísa Arana, y aunque debería de haber sido conocida por el nombre y apellidos de Elisa Emilia Martínez Arana, es lo cierto que siempre ha sido conocida por Emilia Martínez Rodas y Arana, debido indudablemente a ser el de su padre el apellido compuesto Martínez-Rodas y, al fallecimiento de éste, haber heredado el título de Condesa de Rodas; que desde el año 1905, en que contrajo matrimonio en Bilbao, ha residido continuamente en Portugete y en la anteiglesia de Guecho, ambos de este partido, habiendo tenido dos hijos, llamados María Eloísa y José María Areilza y Martínez Rodas, a los cuales se les ha venido conociendo siempre y designando con los apellidos Areilza y Martínez Rodas, como puede comprobarse con la designación del hijo para el cargo de Embajador de España cerca del Gobierno argentino en 28 de febrero del año en curso; que la solicitante, para evitar confusiones que pudieran producirse incluso respecto de sus hijos legítimos, y, además, con el propósito de consolidar y perpetuar en la familia el apellido compuesto Martínez-Rodas ligado con el título de Condes de Rodas, desea dar existencia legal a esa costumbre ya pública y notoria. Por resolución de esta fecha se acordó dar a conocer la instrucción del presente expediente, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, concediéndoles al efecto el término perentorio de tres meses, a contar de la fecha de la publicación de los edictos.

Y para que conste e insertar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente, que firmo en Bilbao a doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Enrique Rodríguez.—D. S. O., el Secretario (ilegible).

6.638.—A. J.

BILBAO**Edicto**

Don Pedro de la Helguera y del Portillo, Juez de Primera Instancia en funciones del distrito número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, a instancia de doña Petra Beistegui Adaro, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Angel Baldomero Ranero Saiz, que falleció el día 23 de agosto de 1937 en Renedo (Santander), a consecuencia de un bombardeo de la aviación, y cuyo fallecimiento se encuentra sin inscribir en el Registro Civil correspondiente; llamándose a cuantas personas puedan estar interesadas en oponerse a tal declaración para que comparezcan a hacer las manifestaciones que estimen oportunas.

Dado en Bilbao a veintinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y siete. El Juez, Pedro de la Helguera.—El Secretario, Vicente Romero Rato.

1.415—A. J. y 2.ª 22-1-948

LUGO

Don Fernando Capdevila de Guillerna, Juez de Primera Instancia del partido de Lugo.

Hago público: Que en este Juzgado y por don Jesús Rey Torres, mayor de edad, casado, albáñil y vecino de esta ciudad, se ha promovido expediente para la declaración de fallecimiento de sus hermanos José y Francisco Rey Torres, ausentes de España, hace más de treinta años.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lugo a dieciocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete. El Juez, Fernando Capdevila.—El Secretario judicial, ante mí (ilegible).

6.611—A. J. 1.ª 22-1-948

AVILA**Edicto**

El Juzgado de Primera Instancia de Avila, instruye expediente sobre ausencia legal de Manuel Verde Garrido, casado con Saturnina González González, que se ausentó de Hoyocasero, pueblo de que era vecino, hace más de treinta años, sin que se tengan noticias de su actual paradero.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Avila a seis de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete. — El Juez, Pedro Revuelta. — El Secretario, Cándido Mola.

4.104—A. J. y 2.ª 22-1-948

LALIN**Edicto**

Don Luis Román Santaló y Junquera, Juez de Primera Instancia accidental del partido de Lalin.

Por el presente se anuncia la incoación del expediente de declaración de fallecimiento de José Payo Lorenzo, mayor de edad, hijo de José y de Antonia, natural y vecino de Rañeiras, en el municipio de Rodeiro, casado con Miliquina-

Rosa Daparte, Valladares, el que se ausentó del país en el año 1919, sin que se haya vuelto a tener noticias de él; habiéndose promovido dicho expediente por su expresada esposa, Miliquina-Rosa Daparte Valladares.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace público.

Lalin, 11 de diciembre de 1947. — El Juez, Luis Román Santaló.—El Secretario, Plácido Goyanes.

4.104—A. J. y 2.ª 22-1-948

CHANTADA (LUGO)

Don Miguel García de Valdés, Juez de Primera Instancia accidental de Chantada (Lugo).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente, instado por Ramona Ledo García, vecina de Cicellón (Taboada), sobre declaración de fallecimiento de su esposo, Bonifacio Gómez (sin segundo apellido), natural de Pol (M. terroso), el que se ausentó para la República de Cuba pasa de veinte años, sin que desde entonces se tengan noticias de su paradero.

El presente se publica a los efectos del artículo 2.042, en relación con el 2.038, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Chantada a once de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete. — El Juez, Miguel García de Valdés. — El Secretario, Manuel Diéguez.

6.625—A. J. 1.ª 22-1-948

VIVERO (LUGO)**Edicto**

El Juzgado de Primera Instancia de Vivero (Lugo) tramita expediente sobre declaración de ausencia legal de don José Rivera Aguirre, natural de Gaido, de unos ochenta años de edad, casado con doña Presentación Méndez Sagueiro, que se ausentó para América hace más de veinte años y sin que haya noticias suyas desde mil novecientos cuarenta.

Vivero, 6 de diciembre de 1947. — El Juez de Primera Instancia, Julio Murias. El Secretario accidental, Ramón Pérez Sindin.

6.627—A. J. 1.ª 22-1-948

EDICTOS**Juzgados Civiles**

73

El señor Juez de Instrucción de Enguera y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, ha acordado citar por medio de la presente a la procesada Maria Ruiz Palmares, vecina que fué de Bolbaité (Valencia), y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, a fin de que el día veintiséis de enero próximo, a las diez y media de la mañana, comparezca ante la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Valencia, sita en el Palacio de Justicia, al acto del juicio oral de la causa número veinticinco de mil novecientos cuarenta y seis, seguida sobre robo contra dicha procesada, con el apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Enguera, 30 de diciembre de 1947.—El Secretario, P. H., Antonio Ubeda.—Vi-to bueno, el Juez de Instrucción accidental (ilegible).

35.

74

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción núm. 13 de esta capital, en sumario por falsedad, bajo el número 275 de 1947, se cita a Joaquín Cajar Lamarca, de treinta y tres años, soltero, hijo de Joaquín y de Rafaela, natural de Zaragoza, y que tuvo su domicilio en la calle de Guzmán el Bueno, núm. 68, bajo, letra D, para que comparezca en la Sala Audiencia, sita en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con objeto de recibirle declaración como inculcado, en el sumario que sobre falsedad y estafa, se tramita en nombre de don Manuel Medina Garrido, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 5 a 50 pesetas, con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 20 de octubre de 1947.—El Secretario, P. S. (ilegible).—V.º B.º, el Juez Instructor (ilegible).

9.526

75

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción núm. 13 de esta capital, en sumario por robo, bajo el número 340 de 1947, se cita a Enrique Peña, del que se ignoran más datos; y solamente que estuvo domiciliado con su madre en Meléndez Valdés, núm. 13, para que comparezca en la Sala Audiencia, sita en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con objeto de recibirle declaración como inculcado en el sumario mencionado, seguido por robo, a Rosario Fernández López, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 5 a 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 27 de octubre de 1947.—El Secretario, P. S. (ilegible).—V.º B.º, el Juez Instructor (ilegible).

9.528

76

Alfonso Pitaluga Ruiz, Enrique Aceiro, cuyo segundo apellido se ignora, y Felipe Portillo, del que también se ignora su segundo apellido, quienes, en unión de Santiago Garrido Escribano y otros, realizaron un robo de artículos alimenticios en el convent de Religiosos de los Angeles Custodios, en Chantada de la Rosa, comparecerán en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser oídos en el sumario que bajo el número 105 de 1947 se tramita en el mismo por robo.

Colmenar Viejo, 5 de julio de 1947.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

6.294.